



Bases del Fondo Concursable “Carlos Filgueira” -edición 2010 - de Infamilia-MIDES

Infamilia ha venido desarrollando el Fondo Concursable “Carlos Filgueira” desde el 2008 con la idea de generar conocimiento en torno a los ejes de infancia, adolescencia, familia y comunidad, y políticas públicas.

El Plan de Investigación que se propone Infamilia, y dentro del cual se encuentra el Fondo Concursable se enmarca en el proyecto de *generación y gestión social del conocimiento* que impulsa el MIDES para avanzar en la construcción de políticas sociales basadas en la evidencia.

1. Antecedentes

El Programa Infancia, Adolescencia y Familia (Infamilia) se ejecuta en la órbita del Ministerio de Desarrollo Social (MIDES), financiado con fondos del BID (Préstamo No 1434/OC-UR) y la correspondiente contrapartida del Gobierno Nacional. Tiene como objetivo fundamental mejorar las condiciones de vida e inserción social de niños, niñas y adolescentes en situación de riesgo social y sus familias. Comprende cuatro componentes: (i) Modelos Integrales de prevención y atención a niños/as y adolescentes de 0 a 17 años y sus familias, (ii) Desarrollo, Participación Comunitaria y Familiar, (iii) Fortalecimiento institucional y (iv) Comunicación Social.

La Unidad Técnica Nacional (UTN) es responsable de supervisar y coordinar técnica y administrativamente la instrumentación del Programa. Además de la UTN, la ejecución del Programa se apoya en los siguientes organismos co-ejecutores: el Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay (INAU), la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP/CEP), el Ministerio de Salud Pública (MSP), el Ministerio de Desarrollo Social (INJU), y organizaciones de la sociedad civil.

La UTN está dirigida por el Director del Programa de quien depende directamente el Jefe de Programa, quien coordina el trabajo de las áreas que la integran: (i) Área Técnica; (ii) Área de Administración y Finanzas; (iii) Área de Seguimiento y Evaluación.

El Programa Infamilia cuenta con un Plan de Investigación en desarrollo a partir del año 2007. Dicho plan se orienta por tres objetivos principales:

- Generar conocimiento sobre la situación de los niños y adolescentes uruguayos, identificando los problemas que limitan el pleno ejercicio de sus derechos.
- Contribuir al diseño de políticas públicas sustentables que mejoren las condiciones de vida de la infancia y la adolescencia.
- Aportar al debate académico y político sobre políticas sociales en general y políticas del sector en particular.

En los últimos años se ha producido en el país un conjunto importante de estudios que dan cuenta de la realidad social de los niños y adolescentes uruguayos. Dicha producción ha seguido en algunos casos una lógica sectorial o temática y en otros ha aportado una mirada transversal a la problemática. Sin perjuicio de ello, son varios los temas que requieren la

realización de nuevas investigaciones que permitan acumular conocimiento y contribuir a la construcción de la agenda pública de infancia y adolescencia.

2. Objetivo de la convocatoria

La edición 2010 del Fondo Concursable “Carlos Filgueira” se compone de dos objetivos.

Objetivo 1:

1. Fomentar la investigación en torno a la Encuesta Nacional de Adolescencia y Juventud (ENAJ). La misma fue realizada por Infamilia junto al INJU en el correr del año 2008 y reunió un total de 5.017 casos representativos de los uruguayos de 12 a 29 años residentes en localidades mayores de 5.000 habitantes en todo el territorio nacional. Se cuenta así con una potente base de datos que ya ha permitido la elaboración de dos informes de análisis en el 2009 y habilita la realización de nuevos estudios en el futuro. Como antecedentes la consultoría deberá tener en cuenta dichos informes. Los mismos estarán disponibles en la web.
- ✓ Infamilia financiará hasta **tres estudios** que exploren las bases de datos de la Encuesta Nacional de Adolescencia y Juventud (ENAJ) en torno a los siguientes tres ejes:
- **Identificación y caracterización de las diferentes Juventudes y formas de ser adolescente que conviven en el país.** Este eje deberá trascender el mero estudio descriptivo de los adolescentes y jóvenes uruguayos. Tendrá su base en los módulos de Educación, Salud, Mercado Laboral y Hogares pero implicará el cruce con otros módulos de la encuesta.
 - **Subjetividades, Identidades y/o subculturas de los jóvenes y adolescentes uruguayos.** En particular, haciendo uso de los módulos tiempo libre e intereses, relaciones afectivas y sexualidad, opiniones y actitudes, participación, conflicto con la ley y discriminación.
 - **Adolescentes y jóvenes en situación de vulnerabilidad social.** Se espera en este eje identificar y problematizar posibles perfiles y/o causas de vulnerabilidad social utilizando los distintos ejes (módulos) de la encuesta.

Se valorará especialmente la **complejidad estadística y las relaciones entre los módulos** de la encuesta. También le aportará valor agregado a la propuesta de investigación la triangulación con otras técnicas, así como la utilización de otras bases de datos como pueden ser la ECH o la Encuesta Nacional de Juventud realizada en 1990.

Objetivo 2:

2. Fomentar la investigación en torno a los cuidados y los sistemas de cuidados. Análisis del actual grado de institucionalidad de los cuidados y formulación de propuestas para el desarrollo de una estrategia que permita avanzar hacia la construcción de un Sistema Nacional Integrado de Cuidados (SNIC). Potenciar la explotación del Repertorio de Políticas Sociales.

El Repertorio de Políticas Sociales es un componente del Observatorio Social de Programas e Indicadores implementado por el Ministerio de Desarrollo Social. El mismo contiene un registro que integra en su totalidad¹ a la oferta pública social a cargo de la Administración Central, los Servicios Descentralizados, los Entes Autónomos y las Intendencias Municipales permitiendo por lo tanto conocer en profundidad el sistema de cobertura implementado por el Estado uruguayo a nivel social.

El Repertorio cuenta con información específica de los programas sociales implementados por el Estado, unidad de análisis de menor alcance a partir de la cual es posible recrear conceptual y empíricamente las políticas y prestaciones sociales.

A nivel nacional se cuenta actualmente para el año 2008 con una base de datos con 392 programas relevados provenientes de 60 unidades ejecutoras en 18 organismos públicos. Paralelamente se cuenta también con más de 360 programas municipales implementados exclusivamente por las intendencias o co-ejecutados con organismos estatales y organizaciones de la sociedad civil que relevan la provisión municipal para el año 2007.

El Repertorio de Políticas Sociales del MIDES busca contribuir a la implementación de un Sistema Nacional Integrado de Cuidados a través de la realización de estudios en esta área.

- ✓ Infamilia financiará **un estudio** que analice la situación actual de los cuidados en Uruguay, realice una proyección de distintos escenarios posibles considerando los lineamientos del Plan de Equidad e identifique alternativas para la constitución de un SNIC.

El estudio deberá cumplir con dos propósitos:

a) Realizar un diagnóstico del actual grado de institucionalidad de los Cuidados en el Estado donde se deberá responder, entre otras, a las siguientes preguntas:

- ¿Qué programas sociales se encuentran actualmente dirigidos a resolver el Cuidado de las personas dependientes: niños, adultos mayores y personas con capacidades diferentes?
- ¿Cómo se contempla la creación de un Sistema Nacional Integrado de Cuidados dentro del Plan de Equidad? ¿Los programas sociales incluidos en dicho plan están formulados en esta dirección?
- ¿La perspectiva de los derechos de niños, adultos mayores y personas con capacidades diferentes se encuentra contemplada en estos programas?
- ¿La perspectiva de género se encuentra contemplada en este tipo de programas?
- ¿Cuál es el grado de articulación y coordinación de estos programas en su formulación e implementación?

b) Plantear alternativas para desarrollar un SNIC:

- ¿Qué tipo de programas sociales deberían crearse para cubrir los Cuidados de las personas dependientes y bajo la órbita de qué organismos del Estado?
- ¿Qué reformulaciones deberían realizarse a los programas ya existentes?
- ¿Cómo deberían articularse dichos programas para fomentar la integralidad del Sistema de Cuidados?
- ¿Cómo garantizar los derechos de niños, adultos mayores y personas con capacidades diferentes, y la libertad y capacidad para desarrollar proyectos de vida?

¹ Se estima en más de un 95% de los programas sociales brindados por el Estado Uruguayo

3. Normas de la convocatoria

3.1. Requisitos de los postulantes

Los proyectos de investigación deberán ser presentados por equipos de investigación conformados por al menos un investigador senior y un investigador junior con sólido manejo de paquetes estadísticos.

Deben estar avalados por alguna institución educativa y/o centro de investigación del país. Dicho aval se consignará en una carta que establezca la vinculación del investigador con la institución y el interés de la investigación para el organismo.

Cada proyecto debe tener un responsable científico y un responsable contractual (que podrán ser la misma persona) ante el Programa Infamilia-Mides, ambos deben ser integrantes del equipo de investigación. Ambos responsables deberán ser identificados en los formularios de presentación (CV). Cada uno de los integrantes del equipo de investigación deberá completar un formulario de presentación (CV) por persona.

El responsable contractual ante Infamilia-Mides no podrá:

- 1) Poseer vínculos laborales, de obra o servicios que se desarrollen en forma contemporánea al contrato a suscribirse, que hagan razonablemente imposible la dedicación requerida o que presenten conflicto de intereses con las tareas a desempeñar en ejecución del contrato para el que se postula.
- 2) Ser funcionario del Estado, Gobiernos Departamentales, Entes y Servicios Descentralizados, cualquiera sea la naturaleza del vínculo (remunerado o no), ni contratado bajo cualquier modalidad por dichas personas públicas estatales. El único vínculo que podrá tener con el Estado refiere exclusivamente a su condición de docente en la enseñanza pública (Pre-escolar, Primaria, Secundaria, Técnica y Universidad) con una carga horaria no mayor a 40 horas semanales, lo que deberá ser acreditado con la correspondiente documentación.
- 3) Tener un contrato de arrendamiento de obra o de servicios vigente con el PNUD cuya ejecución se superponga en el tiempo con el nuevo contrato, excepto que dicho contrato sea de dedicación parcial.
- 4) Pertenecer a los cuadros funcionales de un organismo internacional. Caso contrario, debe declarar que le ha sido concedida licencia sin goce de sueldo, o se ha acordado la suspensión del vínculo según corresponda, durante el tiempo que dure el plazo del contrato para el cual se postulo.
- 5) Ser padre, madre, hijo, hija, hermano o hermana del Coordinador del Programa Infamilia o de una persona con un contrato previo vigente dentro del Programa, ni cónyuge de una persona contratada en el Programa con una función superior o subordinada en la vía jerárquica a la del contrato para el cual se postula.

La vinculación con el Programa se realizará mediante la modalidad de contrato con PNUD. Para dicha contratación, el responsable contractual deberá tener una empresa unipersonal abierta y en situación regular de registro y afiliación a la Dirección General Impositiva y al organismo de Seguridad Social que compete a su actividad.

3.2. Monto y duración de los proyectos

La duración máxima de los proyectos será de cinco meses, entre julio y noviembre de 2010. El 30 de noviembre de 2010 vencerá indefectiblemente el plazo de entrega de los informes finales de investigación. No se admitirán prórrogas.

El monto de la consultoría será de U\$S 6.000 más IVA. El 30% será entregado a los 15 días de haber firmado el contrato contra entrega de una ampliación del proyecto de investigación, otro 30% contra la entrega y aprobación del Informe de Avance (mes de octubre), y el restante 40% contra la entrega y aprobación del Informe Final (mes de noviembre).

3.3. Requisitos de las propuestas

Las propuestas deben incluir:

- Un resumen de no más de una carilla.
- El proyecto de investigación conteniendo el objeto de estudio, el problema, las preguntas o hipótesis de trabajo y la metodología. También deberá justificar la importancia del enfoque elegido.
- Un cronograma de trabajo con el detalle de las actividades a realizar en el período en que se realiza la consultoría.

3.4. Formato de presentación

Las propuestas deben ser insertadas en el formulario N°1 (Véase Formato en Anexo).

No podrán superar las diez páginas (espacio simple, A4, Times New Roman) en total.

Se deberán entregar 4 copias en papel, más un respaldo en formato electrónico (CD).

La documentación necesaria para la inscripción a la convocatoria deberá ser presentada en dos sobres conteniendo:

- Sobre Nro 1:
 - Cuatro (4) copias de la propuesta de trabajo: Formulario N°1.
- Sobre Nro 2:
 - Una (1) copia de formulario N°2 en el que deberá insertarse el Currículum vitae (véase Formato en Anexo) del investigador Responsable y una (1) copia del formulario N°3 en el que deberá insertarse el Currículum vitae de cada uno de los restantes integrantes del equipo de investigación (un formulario N° 3 por integrante del equipo).
 - Carta de aval institucional.

Ambos sobres deben estar identificados con un seudónimo, no con el nombre del autor del proyecto y deben decir "Sobre N°1" o "Sobre N°2" según corresponda.

El Comité evaluador se reservará el derecho de solicitar la presentación de los originales de los méritos consignados en los CV.

3.5. Criterios de evaluación

Las propuestas que se presenten serán evaluadas por un tribunal conformado por académicos de amplia trayectoria. Los criterios que se tomarán en cuenta para la evaluación serán los siguientes:

- Calidad de la propuesta (60 puntos): Relevancia del problema a abordar, claridad conceptual, planteo metodológico, coherencia interna del proyecto, factibilidad y significación de los resultados esperados.

- Antecedentes académicos de los postulantes (40 puntos).

3.6. Difusión

Los documentos finales de cada investigación podrán ser publicados por MIDES-Infamilia y presentados en las instancias de difusión que se estime convenientes.

3.7. Plazos y lugar de presentación

La recepción de las propuestas comienza el 31 de mayo de 2010 y vence el día 14 de junio de 2010. El horario de recepción es de 9 a 17:00 hrs, en el 4to. Piso de Infamilia-MIDES, Área de Seguimiento y Evaluación (Soc. María Eugenia Ryan).

Toda correspondencia relacionada al presente concurso debe dirigirse a:

Programa Infamilia
18 de Julio 1451 4to piso
E.mail: meryan@infamilia.gub.uy